

RESOLUCION N°
NEUQUÉN,

0216,
29 MAR 2023

VISTO:

El Expediente OE N° 9143-M-2022 y la Resolución N° 0213/23 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 0213/23, se dispuso la aprobación de la nomina y montos correspondientes a los jurados y músicos ganadores y ganadoras del concurso Preconfluencia, desarrollado durante los días 3, 4 y 5 de febrero de 2023;

Que se ha advertido un error involuntario en el ANEXO UNICO que forma parte de la mencionada norma legal, ya que donde dice "CABRERA, Hugo Cesar 20-25536894-0 \$50.000,00 017029294000033304649", debe decir "CABRERA, Hugo Cesar 20-25536894-0 \$50.000,00 017029294000033304649" y donde dice "FARIAS LARGO, Sergio Alfonso 20-92852509-1 \$50.000,00 097009945100174173002" debe decir "FARIAS LARGO, Sergio Alfonso 20-92852509-1 \$50.000,00 0970099451001741730027"

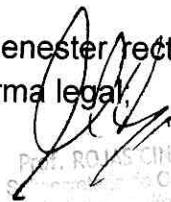
Que mediante Dictamen N°53/2023 tomó debida intervención la Dirección Municipal de Asuntos Legales y Administrativos dependiente de la Secretaría de Cultura, Capacitación y Empleo aconsejando rectificar el mencionado error ya que la emisión de un acto administrativo que exprese la voluntad de la administración en el sentido indicado purgaría sus vicios;

Que a través del Decreto N° 0229/23 se modificó el nombre de la Secretaría de Capacitación y Empleo, denominándose a partir del día 01 de marzo de 2023, Secretaria de Cultura, Capacitación y Empleo;

Que conforme lo dispuesto en el Decreto N° 0246/23, se le otorgó licencia extraordinaria con goce de haberes a la titular de la Secretaría de Capacitación y Empleo, Prof. María E. Pasqualini, a partir del día 22 de febrero de 2023 y hasta el 16 de abril de 2023;

Que mediante el Decreto N° 0255/23, se dejó a cargo de la Secretaría de Cultura, Capacitación y Empleo al Sr. Secretario de Hacienda, a partir del 01 de marzo de 2023 y mientras dure la ausencia de su titular;

Que en consecuencia, resulta menester rectificar el error mencionado, mediante la emisión de la presente norma legal.


ROMINA CINTI
Secretaría de Cultura
Capacitación y Empleo
Municipalidad de Neuquén

0216-23

Por ello:

**EL SECRETARIO DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
A CARGO DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, CAPACITACION Y
EMPLEO Y EN SU CARÁCTER DE TAL**

RESUELVE:

Artículo 1º) SUSTITUYASE el **ANEXO UNICO** de la Resolución N°
----- 0213/23, por el **ANEXO UNO** de la presente norma legal y que
forma parte integrante de la presente, de acuerdo a lo expuesto en los
considerandos.

Artículo 2º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y,
oportunamente, archívese.

ES COPIA

FDO.)

CAROD


PATRICIA CINTIA
Secretaría de Cultura
Secretaría de Capacitación y Empleo
Municipalidad de Neuquén

0216-23

ANEXO UNO.-

NOMBRES	CUIT	PAGO	CBU
MONTEROS, Claudio Rubén	20-33917570-6	\$100.000,00	0970034555004621670015
CUEVAS, Walter Alejandro	20-21785171-9	\$100.000,00	0440017240000192531944
AZAR QUIBAR, Facundo	20-36396907-1	\$100.000,00	0930359920100089408707
GÓMEZ, Andrea Fabiana	27-33172651-1	\$100.000,00	0970011655005754930030
SOSA, Eduardo Emilio	20-28090929-8	\$100.000,00	0070129330004031296701
FABIANI, Agustín	20-29510421-0	\$100.000,00	0970099451007903250017
CHURARRÍN, Marcos Edgar	20-26999410-0	\$100.000,00	0970099417002280980043
CAMPAGNA, Matías Luis	20-35187653-1	\$100.000,00	0970035255008250590014
SAGREDO, Raúl Martín	23-32922489-9	\$100.000,00	0720126088000002362340
PAVÓN CHAVARRÍA, Gianella	23-44779011-4	\$100.000,00	0720720688000036671122
SALAZAR, Rocío Andrea Belén	27-39682119-8	\$100.000,00	0970003163006785080018
CARRASCO, María Martina	27-38812628-6	\$100.000,00	0970035255007487480020
CABRERA, Hugo Cesar	20-25536894-0	\$50.000,00	0170292940000033304649
FARIAS LARGO, Sergio Alfonso	20-92852509-1	\$50.000,00	0970099451001741730027
TOTAL		\$1.300.000,00	


 Prof. ROJAS CINTIA
 Subsecretaría de Cultura
 Subsecretaría de Empleo
 Municipalidad de Neuquén